



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE  
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS".

Río Grande, 14 de enero de 2025.

VISTO el expediente N° MS-E-86567-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el Visto se tramita la ampliación de cirugías de urgencia de alta complejidad, a la Compra Directa N° 189/2023 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 459/2024 la cual aprueba el Contrato registrado bajo N° 026/2024 del Instituto Fuegoino de Urología SRL C.U.I.T. N° 30-71616250-4, referente a la contratación directa por adjudicación simple del servicio de Urología, para el Hospital Regional Río Grande.

Que mediante correo electrónico obrante en orden N° 110 fue solicitado un aumento por parte del proveedor.

Que en orden N° 115 obra autorización de la Dirección General, autorizando la ampliación de prácticas de alta complejidad por la misma cantidad inicial.

Que asimismo se autoriza el incremento hasta el 20% de cirugías de urgencia de alta complejidad al mismo valor de inicial.

Que la Dirección Administrativa realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los valores que serán de aplicación a partir de la suscripción de la correspondiente adenda.

Que consecuentemente se procedió a la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídico en salud – MS, el cual emitió Dictamen DGAJS-MS-1838-2024 indicando la materialización mediante Adenda.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de ampliar las cirugías de alta complejidad para la Contratación Directa N° 189/2023 mediante modelo de adenda al Contrato de Locación N° 026/2024.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. f), Ley N° 1465 y Ley N° ; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III, N° 01/24 y N° 10/25; Resolución Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N° 43/21 y N° 368/23, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23; Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la ampliación de cirugías de urgencia de alta complejidad al Contrato de Locación N° 026/2024 dos (2) cantidades anuales al mismo valor inicial. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Contrataciones dependiente del Departamento Administrativo Contable a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 46/25.-**

|      |
|------|
| HRRG |
| VG   |
|      |

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande